



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 31 de enero de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 023-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 004-2022-MDSJB/GSM, Oficio N° 4763-2021-JUS/PRONABI-UCDSA, y la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución política del Perú vigente y la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad a merced de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, sus modificatorias N°28437, 28437, 28961,29103,29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N°4763-2021-JUS/PRONABI-UCDSA la coordinadora de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos-PRONABI, Úrsula Martina Tejeda Mera, notifica el acto administrativo la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 331-2021-JUS/PRONABI-CE, de fecha 01 de diciembre del 2021, que aprueba la asignación temporal de un 01 inmueble incautado a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; señala que el inmueble fue entregado físicamente a esta comuna, bajo la modalidad de custodia temporal, por lo que tomando en cuenta el cambio de modalidad respecto al acto administrativo dicho inmueble será entregado en asignación en uso temporal, en tal sentido la Coordinadora Ejecutiva de PRONABI, requiere se designe al servidor público quien actuara como representante de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 023-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de enero de 2022, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la designación con acto resolutivo al Sr. Luis Cesar Castillo Tito, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, como representante de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ante la PRONABI, para que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



coordine con el personal de esa entidad la suscripción del acta de entrega del inmueble asignado en uso temporal.

Que, mediante Informe N° 004-2022-MDSJB/GGDSE, de fecha 27 de enero del 2022, suscrito por el Blga. Yoselyn Carrasco Ayala – Gerente de Servicios Municipales, solicita designación del Sr. Luis Cesar Castillo Tito, Sub Gerente Seguridad Ciudadana, como representante de la Municipalidad San Juan Bautista, ante PRONABI, para que coordine con el personal de esa entidad la suscripción del acta de entrega del inmueble asignado en uso temporal a la Municipalidad;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor **LUIS CESAR CASTILLO TITO**, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, como representante de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ante PRONABI, para que coordine, sobre la suscripción del acta de entrega del Inmueble asignado en Uso Temporal a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y al designado en el primer artículo de la presente resolución, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.



ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA